



Alianza Clima y
Desarrollo

CASOS DE ESTUDIO



GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA LATINA

María Teresa Arana Zegarra

Sobre la Alianza Clima y Desarrollo

La Alianza Clima y Desarrollo (Climate and Development Knowledge Network, CDKN) asiste a los países en vías de desarrollo en el diseño e implementación de un desarrollo compatible con el clima. CDKN esta comprometida en asimilar y registrar las experiencias adquiridas de su labor y en comprender con más claridad los esfuerzos de desarrollo resilientes al clima y bajas en emisiones de carbono que funcionen bien a diferentes escalas.

Estos casos de estudios que se presentan en esta serie, están dentro del legado que CDKN quiere dejar en la región. Los mismos son producto del proyecto “Legado de la Investigación en América Latina y el Caribe” que fue financiado por CDKN e implementado por el Instituto SARAS² y el Centro Regional de Cambio Climático y Toma de Decisiones durante 2017. Estos cuatro casos de estudios fueron desarrollados por expertos y analizan temas claves para llenar la brecha que existe entre la toma de decisión y la acción climática:

1. Cambio climático, procesos de análisis y toma de decisión. Por Néstor Mazzeo, Manfred Steffen y Paula Bianchi
2. Explorando la relación entre partidos políticos y cambio climático en América Latina. Por Daniel Ryan.
3. Herramientas para la toma de decisiones y transferencia de riesgos del sector de la agroindustria ante los efectos del cambio climático, la variabilidad climática y desastres en Uruguay, Argentina y Paraguay. Por Teresa Gamarra
4. Género y cambio climático en América Latina. Por María Teresa Arana Zegarra.

Sobre los autores

María Teresa Arana Zegarra

Es experta en género y medio ambiente, tiene maestría en género y especialización en transversalización del enfoque de género. Es docente invitada del postgrado en universidades de Perú y Brasil. Estuvo a cargo de la investigación multipaís sobre la integración la dimensión de género en estrategias de desarrollo compatible con el clima. También es experta en temas de cambio climático, ecofeminismo, participación social y empoderamiento de las mujeres. Recibió el premio del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Ottawa - Canadá. Ha sido Coordinadora Nacional de la Unidad Técnica de Género, Derechos e Interculturalidad del Ministerio de Salud el Perú.

Teresa Gamarra

Es Licenciada en Planificación y Políticas Sociales, es investigadora de la Unidad de Estudios Hidroambientales del Centro de Tecnología Apropiada de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción – Paraguay y responsable de Comunicación de la Facultad de Ciencias y Tecnología. Desde el año 1991 trabaja en la Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres a nivel nacional e internacional.

Néstor Mazzeo

Doctor en Ciencias de la Universidad de Concepción (Chile) y Licenciado en Ciencias Biológicas de la Udelar (Uruguay). Profesor Agregado e integrante del Grupo de Investigación ‘Ecología y rehabilitación de sistemas acuáticos’ del CURE (Centro Universitario Regional Este) – Facultad de Ciencias (Udelar). Integra diversos posgrados en las áreas de ciencias ambientales, ecología, geociencias e ingeniería ambiental. Es co-fundador con el Dr. Marten Scheffer del SARAS² (South American Institute for Resilience and Sustainability Studies), institución en la que se desempeña actualmente como Director Científico.

Daniel Ryan

PhD en Ciencia Política de la Universidad de Texas en Austin (EEUU); LLM en Derecho Ambiental de la Universidad de Londres (Reino Unido) y abogado de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Ocupó diversos cargos de dirección en la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), y durante 2014-2015, se desempeñó además como coordinador del Centro Regional sobre Cambio Climático y Toma de Decisiones. Actualmente, es Coordinador del área de Sustentabilidad de la Escuela de Postgrado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA). Además, es profesor de política y derecho ambiental en distintos cursos de posgrado.

Paula Bianchi

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Udelar (Uruguay). Actualmente desarrolla su trabajo final en temas de gobernanza adaptativa, organizaciones puente, comunicación y aprendizaje social para la obtención del título de Licenciada en Gestión Ambiental, orientación Manejo de Ecosistemas, CURE- Udelar (Uruguay). Se desempeña como Responsable de Comunicaciones Institucionales en el Centro Regional de Cambio Climático y Toma de Decisiones y como Responsable de Comunicaciones en el Instituto SARAS².

Manfred Steffen

Máster en Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, Uruguay. Es Ingeniero diplomado en imprenta en la Fachhochschule für Druck, Stuttgart, Alemania y especialista en normas ISO 14.000, UNIT. Se especializa en temas de gobernanza e interacción ciencia-política. Miembro del Comité ejecutivo del Instituto SARAS².

Revisores

Agradecemos a Denise Gorfinkiel de UNESCO y otros miembros del Centro Regional de Cambio Climático y Toma de Decisiones que revisaron estos casos de estudios.

GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA LATINA

Autora: María Teresa Arana Zegarra



Tabla de contenidos

1. Introducción	4
2. Vulnerabilidad específica de las mujeres ante el cambio climático	5
3. Aportes del enfoque de género para abordar el cambio climático	8
4. Contexto político mundial referente al género y cambio climático	9
5. Presentación de casos	14
6. Conclusiones y reflexiones finales	18
7. Referencias	19
8. Notas de clase	21

Resumen

Se presenta el estado del arte sobre género y cambio climático, y sobre cómo éstos actúan desde una perspectiva interseccional. Esto permite analizar cómo diferentes categorías de discriminación construidas social y culturalmente, interactúan de múltiples maneras y, en algunos casos, simultáneamente y en diversos niveles, contribuyendo a mantener o profundizar sistemáticamente la desigualdad social. Además se analizan dos casos en Latinoamérica que abordan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desde la perspectiva de género. Los casos seleccionados son el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (2016-2021) de Perú y el Programa Especial de Cambio Climático (2014-2018) de México. A partir del análisis de estos casos se comparten algunas reflexiones para el contexto latinoamericano en lo que respecta a cambio climático y género.

Palabras clave

Género; clima; vulnerabilidad diferenciada; riesgos; desastres; mujeres; cambio climático.

1.Introducción

El cambio climático es uno de los problemas más urgentes de la agenda global, determinante para el desarrollo actual y futuro, con gran incidencia en la salud pública. En el año 2014 el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) reconoció que la vulnerabilidad es multidimensional y producto de factores no climáticos. En ese sentido hay poblaciones que son más vulnerables, con riesgos diferenciados creados por la marginación social, económica, cultural, étnica y de género. Política o institucionalmente se generan diferentes condiciones de desarrollo para estas personas que, por ende, tienen menores oportunidades para desplegar habilidades de adaptación y mitigación ante un clima cambiante que agudiza las temperaturas extremas y agudiza los fenómenos meteorológicos. Dicho grupo también reconoció que la alta vulnerabilidad rara vez se debe a una sola causa, identificando que es producto de procesos sociales como la discriminación de género, el estrato social, la etnia, discapacidad y edad (IPCC, 2014).

Los países en desarrollo tienen una alta dependencia de recursos naturales como el agua, los alimentos, los medios de subsistencia y el combustible, y con frecuencia son más susceptibles a los impactos climáticos. Se añade que las mujeres son afectadas desproporcionadamente por el cambio climático por la inequidad en el acceso a los recursos, la exclusión de los procesos de toma de decisiones y su limitada movilidad. En consecuencia, es necesario plantear e identificar estrategias sensibles al género para la prevención de riesgos y desastres climáticos, así como para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Las mujeres representan la mayoría de la población en condiciones de pobreza en casi todo el mundo y si bien se alcanzaron importantes avances para la igualdad de género, aún persisten brechas en escolaridad, acceso a servicios de salud, oportunidades económicas y laborales, del mismo modo en la toma de decisiones sociales y familiares (Banco Mundial, 2016). La Cumbre de la Tierra reconoció que “las mujeres tienen un rol vital en la gestión del medio ambiente y del desarrollo”, son quienes conocen mejor los severos impactos del cambio climático y se encargan del cuidado de la familia cuando su salud es afectada.

Ante este escenario, la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que el cambio climático ha causado, desde mediados de los años 70 hasta 2006, más de 150.000 muertes y 5 millones de años de vida ajustados por discapacidad (AVAD). Los pobres y los menos privilegiados son más vulnerables a las consecuencias negativas del cambio climático. En general, se estima que en América Latina la mortalidad asociada al cambio climático, tendrá una tendencia creciente (IDH Perú, 2013).

También es importante considerar que el Informe más reciente del IPCC destaca una amplia variedad de consecuencias para la salud humana, como defunciones y enfermedades debidas a desastres naturales y olas de calor, inundaciones y sequías.

Por otro lado, muchas enfermedades se vuelven más sensibles a los cambios de temperatura y pluviosidad, como las enfermedades transmitidas por vectores (como el paludismo, zika, dengue, etc.) y otras grandes causas de mortalidad como la malnutrición y las diarreas son problemas que afectan principalmente a la población en

condición de pobreza, por su mayor exposición y condiciones de vida. En ese sentido la OMS advierte también que el cambio climático es una amenaza emergente para la salud pública que requiere la modificación de la manera en que los Estados deben considerar la protección de las poblaciones. Las mujeres no se ven afectadas solamente por su situación económica, sino también porque son marginadas por las estructuras sociales y culturales que limitan sus derechos en razón de su género; por ello, su plena participación es esencial para lograr un desarrollo sostenible (ONU-MUJERES, 2012).

En todo el mundo aumenta considerablemente la preocupación por el cambio climático, la degradación de los sistemas naturales y los peligros de las sustancias contaminantes, así como por el agotamiento de los recursos naturales. Todo esto, junto con fenómenos climatológicos extremos conlleva a la degradación del medioambiente y de los ecosistemas en los cuales las mujeres viven y se interrelacionan. Ellas son educadoras, cuidadoras de su familia, consumidoras y también productoras; usan y gestionan los recursos naturales; sostienen a sus familias y a la comunidad; por consiguiente, su rol es medular para el desarrollo sostenible, para el cuidado de la calidad ambiental y para la sostenibilidad de la vida para las generaciones actuales y futuras. El deterioro de los recursos naturales desplaza a las comunidades y a las mujeres que viven en ellas modificando drásticamente las actividades productivas, la salud, el bienestar y la calidad de vida, incrementando considerablemente la cantidad de trabajo no remunerado que realizan, sobre todo las niñas y mujeres de todas las edades tanto de las zonas urbanas como de las rurales.

La vulnerabilidad y protagonismo de las mujeres en relación con el medioambiente es parte de las agendas ambientales desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Mar de Plata–Argentina, 1977). También se hizo presente en la Evaluación de la década del Agua (Nueva Delhi, 1990) y en la Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente – CIAMA (Dublín-Irlanda, 1992).

Las corrientes ecologistas del feminismo que plantean las interrelaciones de las mujeres con el medioambiente se pronuncian sobre los impactos de la destrucción del mismo y sobre el uso de diversas sustancias en los procesos industriales. Sostienen que una de las razones por las que la ecología se convierte en una cuestión feminista es el hecho de que, por causas biológicas, la contaminación tiene particular incidencia en la salud de las mujeres y en los medios de subsistencia que tienen a su alcance. Por otro lado, el Grupo Impulsor Mujeres y Cambio Climático formado para participar en la COP20 expresa que el cambio climático se traduce en la profundización de opresiones y desigualdades por lo cual “los feminismos demandan la transformación de este entramado que componen el capitalismo extractivista y el patriarcado que explota los territorios y los cuerpos de las mujeres. Depreda la naturaleza para satisfacer las crecientes demandas de consumo que la publicidad global alienta, reproduciendo la idea de que desarrollo es crecimiento económico, acumulación de capital y la expansión de las compras-ventas. E invisibiliza y usufructúa el trabajo de cuidado de las mujeres, criminaliza sus luchas en defensa de sus recursos (tierra, agua, bosques) y de sus derechos a la libertad y autonomía sobre sus cuerpos” (Grupo Impulsor Mujeres y Cambio Climático, 2015).

2. Vulnerabilidad específica de las mujeres ante el cambio climático

Las evidencias alrededor del mundo muestran fehacientemente que el cambio climático afecta de diferente manera y más agudamente a las mujeres. Los estudios revelan que son afectadas principalmente por dos tipos de factores: biológicos (exclusivamente los que están determinados por el sexo (mujer - varón) y socioculturales relacionados al género (la discriminación, la violencia y exclusión por el hecho de ser mujer). Ambos tipos de factores actúan sinérgicamente incrementando la vulnerabilidad de las mujeres, en especial de las que viven en países en vías de desarrollo.

El impacto del cambio climático en la salud depende, en gran medida, de la clase de exposición y vulnerabilidad de las personas. La vulnerabilidad está relacionada con las diferencias de los grupos sociales a los que pertenecen (el género, la pertenencia a pueblos originarios y la condición económica).

Asimismo, la vulnerabilidad se relaciona con dos dimensiones. Una es externa y objetiva, y que comprende: la inestabilidad de ingresos familiares, la precariedad del mercado laboral, el desempleo, contratos inestables o por tiempo parcial, falta de contratos y beneficios sociales, a lo cual se agrega la ubicación geográfica de la vivienda y precariedad en materiales de construcción. La otra dimensión es interna y subjetiva, y se refiere a la “falta de recursos para enfrentar esos riesgos sin estar sometidos a ciertas pérdidas” (Arriagada, 2003). Generalmente

las mujeres tienen limitado acceso a los activos que pueden mejorar su capacidad de adaptación al cambio climático: escolaridad, acceso a la tierra, agua y créditos, participación en la toma de decisiones, capacitación y tecnología.

En ese sentido, la vulnerabilidad es multicausal, los riesgos se distribuyen de manera dispar y, generalmente, son mayores para las personas y comunidades desfavorecidas. El IPCC reconoce que "las personas que son marginadas en los planos social, económico, cultural, político, institucional u otro son especialmente vulnerables al cambio climático así como a algunas respuestas de adaptación y mitigación. Esta mayor vulnerabilidad raras veces se debe a una sola causa. Más bien, es el producto de procesos sociales interrelacionados que se traducen en desigualdades en las situaciones socioculturales y económicas. Entre esos procesos sociales, cabe mencionar la discriminación por motivo de género, clase, etnicidad, edad y discapacidad" (IPCC, 2014: 6).

2.1. Factores de vulnerabilidad

Los factores biológicos determinan que hombres y mujeres tengan diferentes características físicas y hormonales que regulan la distribución de grasa corporal y provocan estadios de estrés metabólico, por lo cual biológicamente las mujeres y hombres reaccionan de diferente manera ante las variaciones climáticas. Algunos estudios revelan que las tasas de mortalidad de las mujeres son mayores que las de los hombres durante las olas de calor así como las tasas de morbilidad asociadas al aumento de las enfermedades por vectores (Almeira, 2016). Por ejemplo, la mayor concentración de grasa corporal en mamas, glúteos y caderas de las mujeres disminuye su capacidad de enfriamiento corporal, lo que puede acarrear su deshidratación en las olas de calor. También suelen acumular sustancias tóxicas como los órganos fosforados que se utilizan para combatir a insectos transmisores de enfermedades emergentes por el cambio climático como el dengue, la malaria y el zika.



Respecto a los factores de vulnerabilidad relacionados con el género, es conveniente tener presente que cuando ocurre un desastre, las mujeres y niñas tienen más probabilidades de morir que los hombres. Así sucedió en el tsunami asiático del 2004, donde más del 70% de las víctimas fatales fueron mujeres (ONU-MUJERES, 2015).

Además, las mujeres y niñas dedican mayor cantidad de tiempo a la búsqueda y acopio de agua, alimentos y combustible, y en los cultivos para el auto sostenimiento; actividades que ocupan su tiempo de manera desproporcionada al que emplean los hombres. También al acarrear pesos varias veces al día, están más expuestas a desarrollar diversas enfermedades. Del mismo modo, los roles tradicionales de género hacen que las mujeres pasen mayor tiempo en su casa aumentando su exposición a los insectos y a los órganos fosforados con los cuales se fumiga para controlar las epidemias. Todo esto las convierte en personas doblemente vulnerables. En Perú, las mujeres realizan 75 horas de trabajo doméstico no remunerado a la semana, 24 horas más que los hombres (Arana, 2016). Por consiguiente, la mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a los efectos del cambio climático se relaciona primordialmente con desventajas económicas, políticas y sociales (Schipper y Langston, 2015).

A su vez, el IPCC reconoce que, si bien las mujeres y las niñas tienen fortalezas y potencialidades como agentes de cambio en las acciones para afrontar el cambio climático y en la gestión de los recursos naturales, estas fortalezas son poco reconocidas por la sociedad. Las mujeres tienen un enorme potencial para crear redes de distribución y servicios en zonas rurales, disminuyendo el costo y aumentando el acceso a las energías sostenibles; son las principales administradoras de energía en el hogar por lo que suelen ser importantes agentes

de cambio en la transición hacia energías sostenibles. Adicionalmente, cuando las mujeres toman decisiones presentan innovadoras soluciones para responder a los efectos del cambio climático y para lograr un desarrollo más sostenible en general (ONU-MUJERES, 2015).

Los riesgos climáticos son mayores en zonas urbanas y periurbanas pobres de rápida urbanización con crecimiento desordenado, que por lo general tienen precarias construcciones, y en áreas geográficas de alto riesgo ante fenómenos meteorológicos regulares y/o extremos. En estas áreas suelen residir mujeres y sus familias en situación de pobreza (INEI, 2014) que migraron del campo a la ciudad o debieron huir de conflictos, aumentando su vulnerabilidad. A esto se suma que no cuentan con recursos suficientes para prevenir, adaptarse o responder a los cambios.

Se advierte también, que con el cambio climático se agravarán las diferencias socioeconómicas y empeorará la discriminación que deteriora la situación de las personas, en general; por lo tanto es posible que haya un retroceso en los avances logrados para la disminución de las inequidades de género. El cambio climático alterará las subsistencias de tal manera que también se afectarán el ejercicio del poder, las normas y redes sociales. En ese contexto cabe esperar que los tradicionales roles de género resurjan o recrudezcan, empeorando la condición de las mujeres (Schipper y Langston, 2015).

2.2. Algunas evidencias del impacto del cambio climático en las mujeres

En diversos estudios e informes del PNUD, ONU Women Watch, la OCDE encontramos que las mujeres son sufren mayor impacto que los varones en eventos climáticos extremos, así tenemos que:

- a.** Un estudio sobre 141 desastres ocurridos en diferentes países evidenció que cuando los derechos económicos y sociales de las mujeres están desprotegidos, mueren más mujeres que hombres, mientras que en sociedades donde ambos disfrutan de derechos, su mortalidad es menor (London School of Economics).
- b.** La probabilidad de morir es 14 veces mayor para las mujeres, niños y niñas que las de los hombres durante desastres (Peterson, 2007).
 - Durante el Huracán Katrina, la mayoría de víctimas en Nueva Orleans fueron mujeres afro-americanas con sus hijos e hijas (Gault et al., 2005; Williams et al., 2006).
 - Durante el tsunami en Sri Lanka los hombres pudieron sobrevivir porque se les había enseñado desde niños, a nadar y subir a los árboles (Oxfam, 2005).
- c.** Las mujeres, los jóvenes, las niñas y los niños son especialmente vulnerables a la violencia y acoso sexual post desastres naturales y en las crisis humanitarias (UNFPA, 2010).
- d.** Tienen mayor probabilidad de lesiones, enfermedad y muerte debido a olas de calor e incendios. En comparación con los hombres, las mujeres son menos tolerantes al calor porque tienen mayor tasa metabólica y la capa de grasa subcutánea más gruesa; transpiran menos por tener menor cantidad de glándulas sudoríparas, por consiguiente se refrescan con menor eficiencia que los hombres.
- e.** La elevación de la temperatura altera la distribución de vectores, aumentando el riesgo de contraer zica, paludismo y dengue. En las mujeres embarazadas por la reducción de su inmunidad, puede ocasionar mayor riesgo de enfermedad, aborto, nacimientos prematuros, nacidos muertos y bajo peso al nacer, o incluso microcefalia cuando se trata del zica.
- f.** Significativa probabilidad de desnutrición ocasionada por la menor producción de alimentos, especialmente en las regiones el pobres, el cambio climático produce cambios en los recursos hídricos afectando la calidad de agua y su disponibilidad, lo que ocasiona enfermedades diarreicas y aumenta el estrés físico y emocional de las mujeres para conseguirla.
- g.** Mayor riesgo de sufrir enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua, y enfermedades transmitidas por vectores (IPCC, 2014:19).
- h.** Menor productividad laboral y pérdida de capacidad de trabajo. En promedio, el 78.5% de las mujeres

rurales de América Latina y el Caribe se dedican dinámicamente al trabajo agrícola desde los 15 y hasta los 59 años de edad (EUROCLIMA, 2015). Agudos efectos en la agricultura, combinados con baja respuesta o recuperación y la alta vulnerabilidad de las mujeres, afectarían gravemente su capacidad de gestión de los recursos naturales y su forma de vida, sus medios de producción, la seguridad alimentaria y bienestar. Además, las mujeres y las niñas realizan el deshierbado y el control de malezas, la recolección de plantas, frutas silvestres y leña, actividades que no son valoradas ni pagadas. Afectará también en la disponibilidad de biomasa para cocinar o calentar los hogares, lo cual incrementará el trabajo y tiempo de las mujeres para obtenerla.

i. Las mujeres y las niñas tienen dificultad para acceder a servicios de salud y de participar en espacios de capacitación. La respuesta y capacidad de las mujeres para afrontar los problemas del cambio climático dependen en gran parte de la solidez de su salud, su bienestar y del acceso a información preventiva y orientación.

j. Las mujeres, debido a su rol reproductivo, son las responsables del cuidado de sus familiares enfermos y tienen el potencial de difundir las buenas prácticas de salud si cuentan con información necesaria. Asimismo, sobre todo en las zonas rurales, las mujeres son responsables del suministro del agua, la limpieza de los alimentos y la eliminación de residuos, por lo que son aliadas estratégicas en la prevención de la propagación de enfermedades endémicas. Así también, por ejemplo, en situaciones de desastres la intensidad de trabajo de las mujeres se incrementa y con ello los riesgos para su salud.

k. El cambio climático que se manifiesta con el incremento en la frecuencia, intensidad, duración y cambios en la ocurrencia de eventos climáticos extremos como sequías, heladas y granizadas que afectan la salud física y mental de la población. Por ejemplo, en zonas rurales los niños, las niñas y personas mayores suelen contraer alergias y enfermedades respiratorias.

l. La gestación y el parto incrementan su vulnerabilidad; por ejemplo se identificó que las mujeres presentan cuadros más agudos de dengue y mayor mortalidad por su mayor exposición al anopheles –insecto que transmite el dengue y se ubica dentro de las casas, áreas en las que mujeres permanecen realizando “sus labores”.

m. ONU-Mujeres señala que *“las personas más vulnerables están en situación de mayor riesgo ante el cambio climático, entre ellas muchas mujeres pobres. Para ellas, los efectos ya son una realidad que viven cada día. Invierten muchas horas buscando comida, combustible o agua, o luchando para que sus cosechas prosperen. Cuando ocurre un desastre, las mujeres tienen muchas más posibilidades de perecer”* (ONU MUJERES, s.f.).

3. Aportes del enfoque de género para abordar el cambio climático

Generalmente se suelen emplear los términos sexo y género como sinónimos, pero no lo son. Se entiende por “sexo” a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer; como tal esta categoría no analiza el sentido social de las diferencias y su efecto en el ejercicio de los derechos como sí lo hace el enfoque de género. El enfoque de género no niega las diferencias biológicas; hace énfasis en visualizar las diferencias socioculturales que niegan y restringen los derechos de las mujeres que en contextos de cambio climático pueden incrementarse y mermar las oportunidades de desarrollo para el 50% de la población mundial que está constituida por las mujeres. Cuando se afirma que las mujeres son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático debido a las grandes desigualdades de género, se alude a que la sociedad define los atributos, asigna los roles y determina las relaciones sociales entre mujeres y hombres. Si bien hay diferencias culturales en el relacionamiento entre hombres y mujeres, hay elementos comunes como la asimetría, desigualdad e inequidad en las relaciones que producen la exclusión y dominación de los hombres respecto a las mujeres (Arana, 2013).

El enfoque de género proporciona un marco teórico y de análisis que permite reconocer las diferencias sociales, no sexuales, para corregir las inequidades e injusticias cometidas que son justificadas como atributos naturales. La justificación legitima la sumisión de las mujeres a los hombres, así por ejemplo se suele creer que acarrear el agua para labores domésticas y cuidar a los enfermos, a los niños, niñas y adultos/as mayores concierne solo a las mujeres porque es lo natural e inherente a su sexo.

Este enfoque permite identificar diferencias en las condiciones, necesidades, índices de participación y acceso a los recursos, al desarrollo y a servicios, a la posibilidad de tomar decisiones según los roles y situaciones tradicionalmente asignados. Facilita plantear estrategias para lograr la igualdad de derechos para mujeres y hombres mediante el igual disfrute de bienes y acceso a servicios como la educación y salud, a la información y justicia, la redistribución de responsabilidades así como la igualdad para tomar de decisiones, etc. También facilita el diseño de acciones de prevención de riesgos y sus efectos en poblaciones vulnerables.

4. Contexto político mundial referente al género y cambio climático

Las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre el desarrollo, así como las conferencias regionales preparatorias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer reconocen que las políticas en materia de desarrollo sostenible necesitan la participación de mujeres y hombres para lograr resultados a largo plazo. Por ello han solicitado la participación de las mujeres en la generación de conocimientos y educación ambiental, la adopción de decisiones y la gestión de las políticas ambientales en todos los niveles. A su vez, ONU Mujeres resalta que los gobiernos han manifestado su intención de crear un nuevo paradigma de desarrollo en el que se integre la preservación del medio ambiente con la justicia y la igualdad de género dentro de una misma generación y entre las distintas generaciones. En ese sentido, se establecieron diversos compromisos que citamos a continuación:

4.1. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo (1979)

Establece la erradicación de todo tipo de discriminación contra las mujeres y propone una agenda de acción, que incorpora del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Consecuentemente se instituye que los Estados Parte deben tomar las medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar la eliminación de las diferentes formas de discriminación contra las mujeres.

4.2. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1992)

Reconoce que la mujer es un actor estratégico de suma importancia para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Remarca la necesidad de la participación plena de la mujer en la formulación y ejecución de las políticas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica (Preámbulo, Párrafo 13)

4.3. Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)

Conocida como la Agenda 21, invoca a los gobiernos a realizar los cambios legales, administrativos, culturales, sociales y económicos, para eliminar todos los obstáculos en la participación de las mujeres en el desarrollo sustentable y la vida pública. Asimismo, reconoce la importancia del conocimiento y las prácticas tradicionales de las mujeres y su contribución a la conservación de la biodiversidad.

4.4. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

“Mientras la contribución de la mujer a la ordenación del medio ambiente no reciba reconocimiento y apoyo, el desarrollo sostenible seguirá siendo un objetivo difícil de alcanzar”

El antecedente más relevante de la política mundial respecto al género y medioambiente es la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing adoptada por las y los líderes mundiales en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El medioambiente es una de las 12 esferas identificadas para su especial atención, sin embargo, no se aborda de manera específica el cambio climático, que se posiciona varios años después en la agenda global. El cumplimiento de los compromisos asumidos en Beijing llevó a muchos países latinoamericanos a fortalecer la institucionalidad creando instancias estatales como secretarías o ministerios abocados principalmente a la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, lo que en muchos casos tiene fuerte oposición de sectores conservadores. En ese contexto se dio poca o nula relevancia a los objetivos estratégicos relacionados al medioambiente.

La Plataforma de Acción de Beijing reconoce la importante función de la mujer en la creación de modalidades de consumo y producción, sostenibles y ecológicamente racionales, a la par de métodos para la ordenación de los recursos naturales. Esta postura fue reconocida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

De igual modo la Plataforma de Beijing hace un llamado para poner especial atención en los riesgos ambientales en el hogar y lugares de trabajo que pueden tener consecuencias desproporcionadas para la salud de la mujer debido a su constante exposición y mayor vulnerabilidad a los efectos tóxicos de diversos productos químicos. Se trata de riesgos particularmente elevados en las zonas urbanas con bajos ingresos donde existe una alta concentración de instalaciones industriales contaminantes. Por otra parte, se señala que es fundamental reconocer y atender la condición y situación de las mujeres que viven en zonas rurales y laboran en la agricultura en cuanto al acceso a los recursos naturales, la capacitación y acceso a la tierra y agua, a los créditos, los programas de desarrollo y organizaciones que impulsen su participación en el desarrollo sostenible.

Los países que suscribieron la Plataforma de Beijing tienen el compromiso de lograr objetivos estratégicos y específicos para alcanzar la activa participación de las mujeres, reconocer y atender sus preocupaciones desde las políticas para el desarrollo sostenible y fortalecer las instancias para la evaluación y repercusión de las políticas ambientales.

4.5. Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable (Johannesburgo, 2002)

Reitera el compromiso de transversalizar el enfoque de género en todas las políticas y estrategias, promoviendo y fortaleciendo el acceso de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles y en iguales condiciones que los hombres. Asimismo, propone mejorar el estatus, salud y bienestar económico de las mujeres y niñas mediante el acceso total a las oportunidades económicas, a la tierra, crédito, educación y servicios de salud, eliminando la discriminación por razones de género.

4.6. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Explícitamente prohíbe la discriminación contra las mujeres y determina que todos los derechos y libertades reconocidas son garantizados por igual para los hombres y mujeres indígenas.

4.7. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río +20 (Brasil, 2012)

Renueva el compromiso político reafirmando los Principios de Río y los planes de acción anteriores. Destaca el respeto de los derechos humanos, refiriéndose en especial al derecho de acceder al desarrollo y condiciones de vida digna, a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres, el derecho a la alimentación, el estado de derecho, y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.

4.8. Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030)

Pertencen a la nueva agenda de desarrollo global que 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir en los siguientes 15 años. Los Estados Parte de la ONU y la sociedad civil propusieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas a lograr en el año 2030. Promueven la integración del enfoque de género como medio efectivo para combatir la pobreza, hambre y enfermedades, para el verdadero desarrollo sustentable mediante el compromiso de respetar la igualdad de derechos sin distinción de sexo, religión, raza, lengua, y el empoderamiento de las mujeres así como la igualdad de oportunidades. En la Tabla 2 se presentan los objetivos que hacen referencia específica al cambio climático y género.

4.9. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

La CMNUCC fue adoptada por los 196 Estados Parte en el año 1992, entrando en vigor desde marzo de 1994. Periódicamente se desarrolla la Conferencia de las Partes (COP) que es la instancia máxima para la toma de decisiones. Se han realizado 22 Conferencias de las Partes desde el año 1995, habiendo identificado la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, visibilizando su mayor vulnerabilidad (Tabla 3).

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
<p>Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles</p>	<p>» Adoptar medidas adecuadas para reducir riesgos para la mujer resultantes de peligros ambientales identificados, tanto en el hogar como en el trabajo y en otros ambientes, inclusive la aplicación adecuada de tecnologías poco contaminantes, teniendo en cuenta el enfoque preventivo convenido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.</p>
<p>Interpretar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.</p>	<p>» Fomentar la educación de las niñas y las mujeres de todas las edades en las esferas de la ciencia, la tecnología, la economía y otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente natural, de manera que puedan hacer elecciones bien fundadas y proporcionar información fundamentada en la determinación de las prioridades económicas, científicas y ambientales locales para la ordenación y el uso apropiado de los recursos y ecosistemas naturales y locales.</p>
<p>Fortelecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente de la mujer.</p>	<p>» Análisis de los vínculos estructurales entre género, medio ambiente y desarrollo, en determinados sectores tales como la agricultura, la industria, la pesca, la silvicultura, la salud ambiental, la diversidad biológica, el clima, los recursos hídricos y el saneamiento.</p> <p>» Medidas encaminadas a elaborar e incluir análisis ambientales, económicos, culturales, sociales y que incluyan una orientación de género como paso fundamental para la preparación y la vigilancia de programas y políticas.</p>

Tabla 1. Objetivos estratégicos y específicos de la Plataforma de Acción de Beijing

Objetivos de desarrollo Sostenible (2015 - 2030)		
ODS 05	ODS 07	ODS 13
<ul style="list-style-type: none"> • Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas y todos 	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas urgente para combatir el cambio climático y sus efectos. • 1º Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y comunidades locales y marginadas.

Tabla 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con enfoque de género referidos al cambio climático

COP 16 Cancún 2010

- » Solicita a las partes prestar atención: a causas de la deforestación y degradación forestal, a la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que garantizan la participación plena y efectiva de las partes interesadas, incluyendo a los pueblos indígenas y comunidades locales.

COP 17 Durban 2011

- » Solicita a los Estados parte que, en las salvaguardas se respeten las consideraciones de género y las circunstancias nacionales.

COP 18 Catar 2012

- » Se decidió que el género sean un tema permanente en el programa de la COP (Decisión 23 / CP 18). La inclusión de la igualdad de género allanó all camino para la consideración sistemática de la igualdad de género por las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

COP 19 Varsovia 2013

- » Establecer un plan de trabajo de dos años para realizar actividades que conlleven a evaluar las capacidades, sensibilización, presupuestos, metodologías e instrumentos de las Partes para abordar el cambio climático desde el género.

COP 20 Lima 2014

- » Las partes acordaban tener una política sobre cambio climático sensible al género según lo planteado en el programa de trabajo de Lima sobre Género, de carácter de vinculante y entodas las áreas de las negociaciones que implicarían la revisión de los mandatos en cuanto al género aprobados por la Convención.

COP 21 París 2015

- » Ratifica la necesidad de formular acciones de adaptación y mitigación, considerando el enfoque de género.

COP 22 Marrakech 2016

- » Los Estados Parte decidieron extender el Programa de Lima sobre Género por tres años más.

Tabla 3. Tratamiento del tema género en las COP

5. Presentación de casos

5.1. Trascendencia y aplicabilidad del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC) de Perú (2016 – 2021)

Perú aprobó en el año 2016 su Plan de Acción sobre Género y Cambio Climático (PAGCC-Perú), convirtiéndose en el primer país de América Latina con un instrumento que articula de manera específica las estrategias para afrontar el cambio climático considerando las necesidades y vulnerabilidad de las mujeres. El Plan representa el compromiso del país, asumido en la COP 21, para incidir en la disminución de la desigualdad de género en el contexto del cambio climático. Vincula la política nacional y los acuerdos internacionales de una manera concreta y sinérgica, proponiendo soluciones multisectoriales construidas colectivamente.

El PAGCC-Perú es producto del acuerdo tomado por los Estados Parte para desarrollar el Programa de Trabajo de Lima sobre Género; planteado en el marco de la XX Conferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Este Programa de Trabajo es un hito en la historia de la COP, por ser la primera vez que se aprueba una decisión de carácter vinculante, con el objetivo de progresar en la igualdad y fortalecer la sensibilización respecto al género en el desarrollo e implementación de políticas climáticas.

El PAGCC tiene varios antecedentes en las normas nacionales pero su mayor sustento normativo son la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (documento que orienta a todo el estado peruano para la realización de políticas y actividades asociadas al cambio climático) y el Plan Nacional de Igualdad de Género. Éste establece que las políticas públicas deben valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.

5.1.1. Antecedentes normativos

El estado peruano suscribió diversos instrumentos internacionales que reconocen la importancia del enfoque de género para el logro de sus objetivos y que constituyen el marco para la promoción de las políticas de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad en diversos ámbitos, incluyendo las acciones frente al cambio climático (Tabla 4).

Año	Instrumento	Descripción
2007	Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ley No. 28983	Tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de política pública en los ámbitos nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, promoviendo la plena igualdad
2009	Política Nacional del Ambiente DS N° 012-2009-MINAM	Establece en los lineamientos del eje de política promover la adopción de mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, y los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión ambiental; así como incentivar la participación de las mujeres y los jóvenes en los diversos procesos para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.
2012	Política Nacional del Ambiente DS N° 012-2009-MINAM	<p>Establece como objetivo estratégico valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales trazando los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Gestión ambiental, a nivel nacional y regional, con enfoque de género. » Gestión de riesgos y prevención de desastres naturales así como manejo y cuidado de los recursos naturales con enfoque de género. » Incrementar el acceso y uso de recursos naturales por las mujeres. » Incremento de mujeres que participan en Comités de Defensa Nacional y Defensa Civil. » Mujeres rurales reciben información, capacitación y transferencia de tecnología para el manejo de los recursos naturales: agua, suelo y bosques. » Mujeres rurales participan en las juntas de usuarios de administraciones de riego en todas las cuencas del Perú. » Mujeres rurales usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica.
2014	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) Decreto Supremo 011-2015-MINAM	Constituye un instrumento que orienta las acciones del poder ejecutivo, regiones y gobiernos locales responsables de la implementación de acciones concretas de respuesta al cambio climático y sus efectos, buscando aumentar el bienestar de la población. La ENCC considera la alta vulnerabilidad de las poblaciones más pobres y los grupos en riesgo, como los pueblos indígenas y poblaciones rurales en general incorporando los enfoques de género e interculturalidad.

Podemos afirmar que el PAGCC-Perú es producto de un proceso acumulativo tanto en el espectro de la política internacional como nacional en temas de género y ambiente. Es un instrumento para la gestión pública que tiene por objetivo orientar el quehacer de las entidades del estado peruano para que la adaptación y mitigación no profundicen las brechas de género sino, por el contrario, contribuyan a disminuirlas ante el impacto del cambio climático.

El liderazgo para la elaboración del PAGCC fue tomado por el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Este último convocó a las mujeres de diversas organizaciones y de las tres regiones naturales marcadas por la geografía peruana (costa, sierra y selva). También participaron representantes del Poder Ejecutivo de Perú y de los gobiernos regionales. Fue aprobado con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAM (Ministerio del Ambiente) en julio de 2016.

5.1.2. Objetivos

El objetivo general del PAGCC es lograr que “el Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, incorpore el enfoque de género en sus políticas e instrumentos de gestión que hacen frente a los efectos adversos, aprovechando las oportunidades del cambio climático y contribuyendo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero” (Ministerio del Ambiente y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016).

Tiene cuatro objetivos específicos; el primero refiere a la gestión de la información; el segundo, al fortalecimiento de capacidades; el tercero aborda la incorporación del enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión relacionados con el cambio climático; y el cuarto puntualiza que los proyectos y programas de adaptación y gestión de gases de efecto invernadero deben tener enfoque de género.

5.1.3. Áreas priorizadas

El PAGCC priorizó ocho áreas: bosques, recursos hídricos, energía, seguridad alimentaria, residuos sólidos, salud, educación y gestión del riesgo de desastres, las cuales son sustentadas en los datos y evidencias generadas por el país ya sea por instancias gubernamentales o por proyectos de la sociedad civil. Estas áreas fueron interpretadas desde el enfoque de género para poder diseñar resultados e indicadores. El diseño del PAGCC-Perú articula los objetivos con las áreas; de esta manera, en las áreas priorizadas se deben lograr los cuatro objetivos, estableciendo resultados e indicadores específicos para cada uno de ellos.

5.1.4. Nudos críticos para su implementación

- a.** El PAGCC-Perú no está siendo implementado en el país pues los sectores a cargo de su conducción aún no han definido la ruta de acción para el proceso de implementación. Para ello es necesario analizar e identificar los mecanismos institucionales en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) de acuerdo a las áreas priorizadas en el Plan, que no necesariamente son prioritarias para los gobiernos sub-nacionales que cuentan con autonomía para la gestión de las políticas y de recursos.
- b.** El cambio climático no es prioridad nacional puesto que no forma parte del plan de gobierno actual. En este escenario las probabilidades para impulsar la implementación del PAGCC pueden ser escasas.
- c.** Falta continuidad en las políticas de Estado. Con los cambios de gobierno, nacional y regional, se reorientan las intervenciones y la implementación de políticas. Asimismo, en Perú se suele remover a los gestores estatales, perdiéndose los avances en cuanto a la sensibilización y desarrollo de competencias, siendo necesario realizar de manera periódica y constante capacitaciones a los y las gestores/as de Estado en los tres niveles de gobierno.
- d.** El PAGCC no cuenta con presupuesto específico para su implementación. El decreto supremo que lo aprueba solo establece que la implementación del Plan deberá realizarse con cargo a su presupuesto y que para ello las entidades públicas del estado peruano deberán prever los recursos en sus requerimientos presupuestales anuales.

5.2. La transversalidad del enfoque de género en las políticas para el cambio climático en México

México avanzó en la última década en el diseño y consolidación de instrumentos jurídicos y de política pública en materia de igualdad de género y cambio climático; sin embargo, aún no cuenta con un instrumento maestro de política pública en esta materia.

Los avances más significativos son el Programa Especial de Cambio Climático (PECC, 2014-2018) y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD, 2013-2018). El primero es un instrumento de gestión de la Ley General de Cambio Climático que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo de México, partiendo de un diagnóstico sobre los riesgos frente al cambio climático. Por su parte, PROIGUALDAD considera los compromisos internacionales de los cuales México es signatario en temas de género y medioambiente.

La posterior formulación y aprobación del PECC facilitó asumir las líneas estratégicas planteadas en PROIGUALDAD en materia medioambiental, especialmente en la Estrategia 5.5 que especifica la importancia de incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales.

5.2.1. Antecedentes normativos

México cuenta con la Ley General de Cambio Climático y un Plan Nacional de Desarrollo que establece por primera vez de manera mandataria incluir el enfoque de género como línea transversal de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales. El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres establece de manera especial el fomento de la participación de las mujeres y su papel en el acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales. Colocarlas como protagonistas en la toma de decisiones y mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales es indispensable para enfrentar con éxito los retos que plantea el cambio climático (PNUD, 2014).

Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y su 5ª Comunicación Nacional a la CMNUCC integran líneas de acción referidas a género. En el Acuerdo de Cancún (COP16) esto es asumido como de especial relevancia por el protagonismo de ser sede de la COP.

5.2.2. Objetivos

El Programa Especial de Cambio Climático (PECC) tiene cinco objetivos, tres de los cuales incluyen estrategias y líneas de acción referidas al abordaje del cambio climático desde el enfoque de género.

El objetivo 1 procura reducir la vulnerabilidad de la población y de los sectores productivos, e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica. Una de sus líneas de intervención es promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con la participación de mujeres de todas las edades.

El objetivo 2 se refiere a la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático. Además, establece como línea de acción aplicar instrumentos para el manejo sustentable de la biodiversidad en territorios prioritarios promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El objetivo 5 busca consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces en coordinación con entidades federativas, y municipales, con el Poder Legislativo y sociedad. Para ello estipula como línea de acción implementar programas de capacitación sobre cambio climático y bosques en comunidades forestales, incluyendo la participación equitativa de hombres y mujeres.

5.2.3. Nudos críticos para su implementación

El PNUD ha identificado los siguientes aspectos que dificultarían la implementación del PECC en materia de género:

- » Debilidad en institucionalización de la perspectiva de género que prevalece en la mayoría de las instituciones.
- » Insuficientes capacidades técnicas del personal de las dependencias respecto al vínculo género y cambio climático.
- » El presupuesto debe ser sustentado y ejecutado por cada dependencia responsable de la implementación, pero se considera que es necesario potenciar los recursos destinados a implementar las líneas de acción.

5.3. Algunas reflexiones de ambos casos

Perú y México elaboraron diferentes documentos normativos para abordar la vulnerabilidad diferenciada de las mujeres y los hombres en escenarios de cambio climático, a través de los cuales se trata de responder a los compromisos de los Estados ante la comunidad internacional y la presión de la sociedad civil. La aplicación del marco normativo internacional y los acuerdos asumidos en las Conferencias de las Partes jugaron un rol importante en la formulación de las intervenciones estatales. Sin embargo, se observan dificultades para su implementación relacionadas con la voluntad política de las instancias gubernamentales nacionales o subnacionales, traducidas en desafíos de asignación presupuestaria. Además, en ambos países se observa que aún no existe una apropiación ciudadana que demande la cabal aplicación de sus políticas medioambientales con enfoque de género.

En ambos casos, se reconoce la necesidad del desarrollo de competencias de los y las gestores de políticas públicas en materia ambiental, de transversalización del enfoque de género y de negociación para el logro de objetivos. También existe una imperiosa necesidad de que las políticas tengan continuidad trascendiendo a los gobiernos de turno, más aún en temas complejos como son el cambio climático y la igualdad de género.

Las estrategias planteadas por los países se traducen en acciones que no cuestionan las relaciones sociales y de poder lo que puede estar relacionado con la complejidad que requiere hacer frente a numerosas y profundas normas culturales y sociales. Abordar la problemática del cambio climático desde el enfoque de género requiere reconocer que los contextos sociales y culturales son diferentes; por ende, transversalizarlo requerirá diferentes niveles de esfuerzo y creatividad ya que la realidad socio-ambiental siempre está mediada por múltiples intersecciones entre el sexo y el género, la etnia y edad, el estrato económico y las relaciones de poder. Esto hace que sea necesario identificar las vulnerabilidades en razón del género, etnia o edad.

6. Conclusiones y reflexiones finales

A nivel mundial se considera que el cambio climático exacerbará las diferencias y agravará la discriminación, empeorando la situación de las personas, en general, y de las mujeres en particular. Esto permite concluir que es probable que se perjudiquen los avances en la igualdad de género logrados hasta la fecha porque el cambio climático alterará los medios de subsistencia, de tal manera que se redistribuirán las normas y las redes sociales. Se prevé que los roles de género tradicionales se acentúen o resurjan.

El análisis de la problemática ambiental desde el enfoque de género permite evidenciar que existe una vulnerabilidad diferenciada que afecta de manera más aguda a las mujeres. Por lo tanto, es necesario que los gobiernos implementen intervenciones intencionales y diferenciadas para evitar y disminuir o controlar la vulnerabilidad de hombres y mujeres, contribuyendo al desarrollo humano. Es común confundir los términos sexo y género considerándolos sinónimos o creyendo que el género es un enfoque que atañe únicamente a las mujeres marcando la ausencia predominante de la situación de los hombres. Esto puede ser contraproducente y generar resistencias ya que las mujeres son parte de sistemas sociales como las familias y las comunidades.

Existe fuerte resistencia para avanzar en la equidad género. Se observan incluso varios retrocesos en la institucionalidad del enfoque de género a pesar de los compromisos internacionales que los Estados Latinoamericanos han asumido. Por ejemplo, Brasil eliminó el Ministerio de Mujeres e Igualdad Racial luego

del "impeachment" a Dilma Rousseff, y en Perú se eliminó la Unidad de Derechos, Humanos, Género e Interculturalidad del Ministerio de Salud, que era la instancia intersectorial ejecutiva de mayor antigüedad del Estado para la transversalización del enfoque de género (2006-2016).

Persisten dificultades para lograr la implementación de medidas para afrontar el cambio climático según la vulnerabilidad de la población debido a la escasa voluntad política de incorporar el enfoque de género, la insuficiente capacitación de especialistas en cambio climático en aspectos conceptuales y herramientas sobre el enfoque de género. También hacen falta especialistas en género que desarrollen competencias en temas ambientales para facilitar el diseño e implementación de las políticas, planes y programas de cara al cambio climático con enfoque de género. Además, la constante rotación de funcionarios impide la continuidad de los procesos iniciados previamente en esta línea.

En su mayoría, los estudios y análisis sobre el cambio climático provienen del ámbito de las ciencias naturales, por eso mantienen su énfasis en los aspectos biológicos y físicos; no obstante las dimensiones sociales de este fenómeno llaman la atención en las interacciones del ambiente con las relaciones sociales y el efecto que producen entre sí de manera dinámica.

Referencias

Almeira, Gustavo, Rusticucci, Matilde, & Suaya, Martina. (2016). Relacion entre mortalidad y temperaturas extremas en Buenos Aires y Rosario. *Meteorologica*, 41(2), 65-79. Recuperado en 09 de marzo de 2016, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-468X2016000200004&lng=es&tlng=es.

Arana, M. T. (2013). (G. -A. SEGOVIAS, Productor) Recuperado en 2016, de <http://www.grufides.org/sites/default/files//documentos/documentos/Investigaci%C3%B3n%20Mujeres%20y%20participaci%C3%B3n%20GRUFIDES.pdf>

Arana, M. T. (2016). Soluciones Prácticas. Obtenido de <http://www.solucionespracticas.org.pe/enfoques-de-genero-en-el-desarrollo-compatible-con-el-clima>

Arriagada, I (2003) "Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género". Recuperado el 2016 de http://www.cepal.org/mujer/reuniones/pobreza/sra_arriagada.pdf

Banco Mundial . (2016). Informe Global sobre Desarrollo . Recuperado en 2017, de <http://documents.worldbank.org/curated/en/658821468186546535/pdf/102724-WDR-WDR2016Overview-SPANISH-WebResBox-394840B-OUO-9.pdf>

EUROCLIMA, 2015 Género, agricultura y cambio climático: Estado y perspectivas desde la institucionalidad en Latinoamérica Recuperado en 2016. <http://www.iica.int>

Gault, B., 2005 Women of New Orleans and the Gulf Coast: Multiple Assets and Key Assets for Recovery. Recuperado en 2016, <https://iwpr.org/publications/>

Grupo Impulsor Mujeres y Cambio Climático, 2015 . Sistematización: Mujeres y cambio climático.

PUNHD -Perú Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible

<http://www.coeci.org.pe/descarga-el-informe-sobre-desarrollo-humano-peru-2013-cambio-climatico-y-territorio-desafios-y-respuestas-para-un-futuro-sostenible/>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2010), "Desastres naturales: escenarios de violencia de género" <http://lac.unfpa.org/sites/lac.unfpa.org/files/pub-pdf/UNFPA%20version%20es.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014), Encuesta Nacional de Hogares

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014), Brechas de Género, 2001-2013, Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. Recuperado en 09 de Diciembre de 2015 <http://www.unfpa.org.pe/InfoEstadistica/2015/BrechasDeGenero/libro.pdf>

IPCC, Intergovernmental Panel on Climate Change. (2014). (I. P. Change, Productor) Recuperado de https://www.ipcc.ch/pdf/assessmentreport/ar5/syr/AR5_SYR_FINAL_SPM.pdf

Neumayer, E. y T. Plumper (2007). The Gendered Nature of Natural Disasters: the impact of catastrophic events on the gender gap in life expectancy, 1981–2002. *Annals of the Association of American Geographers*, 97 (3), pp. 551-566.

ONU Framework Convention on Climate Change. (2014). ONU Cambio Climático . Recuperado en 2016, de <http://newsroom.unfccc.int/search.aspx?search=lima>: <http://newsroom.unfccc.int/es/>

ONU MUJERES. (s.f). www.unwomen.org. Recuperado en 2016, de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/climate-change-and-the-environment>

ONU-MUJERES. (2012). <http://www.unwomen.org>. (E. d. Mujeres, Editor) Recuperado en 2017, de: <http://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/media/publications/en/thefuturewomenwant.pdf?v=1&d=20141013T122250>

ONU-MUJERES. (2015). La Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años. Recuperado en 2017, de <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/environment>

ONU-MUJERES. (2015). La Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años. (E. d. Mujeres, Productor) Recuperado en 2017, de <http://beijing20.unwomen.org>: http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf#page=184

ONU-MUJERES. (2015). Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años. Recuperado en 2017, de <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/environment>

ONU-MUJERES. (2015). www.onumujeres.org. Recuperado en 2016, de: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/climate-change/2015>

ONU- MUJERES. (2016). www.unwomen.org. Recuperado en 2016, de <http://www.unwomen.org>: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-13-climate-action>

OXFAM Género, Reducción del Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático. Un compañero de aprendizaje. Recursos de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

Parra (2015) Propuesta de Sistematización de Información Sobre Impacto Diferencial del Cambio Climático en la Salud de Hombres y Mujeres Informe N° 0001-2015-MIMSA/DGPS-UTF-DHEGIS

Peterson 2007 citado por Lisa Schipper y Lara Langston 2014: "Igualdad de Género y Desarrollo Compatible con el Clima Impulsores y desafíos para el empoderamiento de las personas" Disponible en: http://cdkn.org/wp-content/uploads/2014/12/Revision-de-la-literatura_Igualdad-de-genero-y-CCD.pdf.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014)."Género y desastres" <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/crisis%20prevention/disaster/Reduccion-Genero.pdf>

Schipper, L. & Langston, L. (2015). (CDKN) Recuperado en 2017, de http://cdkn.org/wp-content/uploads/2014/12/Sintesis_igualdad-de-g%C3%A9nero-y-desarrollo-compatible-con-el-clima.pdf

Williams et al., 2006 citado por Lisa Schipper y Lara Langston 2014: "Igualdad de Género y Desarrollo Compatible con el Clima Impulsores y desafíos para el empoderamiento de las personas" Disponible en: http://cdkn.org/wpcontent/uploads/2014/12/Revision-de-laliteratura_Igualdad-de-genero-y-CCD.pdf.

Enlaces de interés

<http://beijing20.unwomen.org/es/about>

http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf#page=184

<http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/climate-change-and-the-environment#sthash.q0kWoNmK.dpuf>

Notas de Clase

Resumen

Abordar el cambio climático desde el enfoque de género rompe el supuesto colectivo de que los eventos climatológicos nos afecta a “todos” por igual. Las evidencias alrededor del mundo que muestran que el cambio climático afecta de manera diferente las mujeres son afectadas principalmente por dos tipos de factores biológicos y socioculturales que actúan sinérgicamente incrementando la vulnerabilidad. Las investigaciones sobre el cambio climático desde el enfoque de género son escasas y necesarias para el diseño, gestión, implementación y gestión de intervenciones, programas, proyectos y desarrollo de las políticas públicas afín de que el impacto del cambio climático no golpeen doblemente a la población profundizando sistemáticamente la desigualdad social que viven las mujeres.

En este sentido los acuerdos internacionales ambientales destacaron la vulnerabilidad y protagonismo de las mujeres en relación con el medioambiente, y las corrientes ecologistas del feminismo plantean las interrelaciones y vulnerabilidad de las mujeres con el medioambiente y hacen llamados para que los países tomen acciones concretas para disminuir las diversas vulnerabilidades ante el cambio climático.

En Latinoamérica hay algunas experiencias que plantean estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desde la perspectiva de género así se por ejemplo se están desarrollando el Plan de Acción de Género y Cambio Climático en Perú, que es producto del acuerdo de los Estados Parte en la COP 20 que asume dentro de sus decisiones vinculantes, progresar en la igualdad y fortalecer la sensibilización respecto al género en la implementación de políticas climáticas; y el otro caso interesante es el Programa Especial de Cambio Climático de México que alinea su Ley General de Cambio Climático al Plan Nacional de Desarrollo de México.

Propuesta de metodológica

El momento educativo debe pensarse y planificarse como un espacio de compartir saberes y de enriquecimiento colectivo en el cual el docente presenta como propuesta temática el “Género y cambio climático en Latinoamérica” y mediante los casos presentados busca ilustrar y estimular la discusión sobre el diseño y la implementación de políticas y programas climáticas desde el enfoque de género.

El plan de clase puede plantearse en tres momentos el primero de introducción, el segundo de análisis de los casos propuestos y para finalizar uno de conclusiones o síntesis.

En la introducción se recomienda exponer el cuestionamiento al supuesto colectivo “el cambio climático afecta a todos por igual”, la vulnerabilidad diferenciada, el aporte del enfoque de género al abordar investigaciones e intervenciones sobre el cambio climático y el marco normativo vinculante en el contexto mundial sobre la igualdad de género y el cambio climático .

En el momento del análisis se sugiere presentar brevemente los casos, formar dos grupos de lectura y discusión grupal.

A partir de la lectura de ambos casos de estudio, se estimulará que los y las estudiantes indaguen sobre los principales aspectos a considerar para el diseño e implementación de intervenciones de este tipo, se puede introducir preguntas sobre la pertinencia y factibilidad de plantear intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque de género, o si el enfoque de género puede constituir un instrumento válido para la planificación y evaluación.

Para el momento de análisis de los casos, se propone trabajar en dos grupos que analicen un caso cada uno (El Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Perú por un lado y el Programa Especial de Cambio Climático de México) señalando la factibilidad o dificultades para su implementación sustentando sus apreciaciones. Los tiempos previstos para una clase de 120 minutos pueden ser :

1. Introducción al tema de cambio climático desde el enfoque de género con una referencia corta a cada caso (30 minutos)
2. Análisis de casos (45 minutos) para lo cual se conforma dos grupos que discutirán la experiencia de cada país.
3. Habrá un espacio para poner en común las discusiones (30 minutos).
4. La síntesis final será presentado por la o el docente (15 minutos).

Se recomienda que la parte introductoria aborde los siguientes puntos:

- » La vulnerabilidad específica y factores de vulnerabilidad ante el cambio climático desde el enfoque de género.
- » Aporte del enfoque de género al abordar investigaciones e intervenciones sobre el cambio climático.
- » Marco normativo vinculante en el contexto mundial sobre la igualdad de género y el cambio climático.
- » Evidencias del impacto del cambio climático en las mujeres.
- » Fortalezas y potencialidades de mujeres y niñas como agentes de cambio en las acciones para afrontar el cambio climático.

Sobre CDKN

La Alianza Clima y Desarrollo (CDKN) brinda apoyo a los tomadores de decisión de los países en vías de desarrollo, en el diseño y entrega de un desarrollo compatible con el clima. Lo hacemos a través de una combinación entre investigación, servicios de asesoría y gestión del conocimiento, en apoyo a procesos políticos propios y gestionados a nivel de país. CDKN está gestionada por una alianza de seis organizaciones que reúne una amplia gama de experiencia y conocimientos.

Sobre Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA)

La Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA) cumple el rol de Facilitadora Regional para América Latina y El Caribe de la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN) y como tal, coordina e implementa las actividades de CDKN en la región. los logos de los socios claves y su información. En este caso los logos son de CDKN, Futuro Latinoamericano, Instituto SARAS y Centro Regional de Cambio Climático.

Sobre el Centro Regional de Cambio Climático y Toma de Decisiones

El Centro Regional es una iniciativa de Unesco y Fundación Avina en asociación con reconocidas universidades, instituciones y especialistas de América Latina. Fue creado en el año 2013. Busca fortalecer los procesos de toma de decisión públicos y privados para abordar los desafíos del cambio climático en la región. Enfatizar la creación de capacidades en los tomadores de decisión públicos y privados, con el fin de incorporar la complejidad del cambio climático en los procesos de toma de decisión.

Sobre el Instituto SARAS²

El Instituto Sudamericano para Estudios sobre Resiliencia y Sostenibilidad (SARAS² por sus siglas en inglés) es un centro de investigación interdisciplinaria que busca contribuir sustantivamente con la producción de conocimiento y construcción de capacidades sobre los procesos y mecanismos que determinan la sostenibilidad de servicios ecosistémicos indispensables para el bienestar humano.



www.cdkn.org



e: lac@cdkn.org



t: (593-2) 223-6351 / 322-7481

Este documento es el resultado de un proyecto encargado a través de la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN). CDKN es un programa financiado por el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y la Dirección General de Cooperación Internacional (DGIS) de los Países Bajos en beneficio de los países en desarrollo. Las opiniones expresadas y la información incluida en el mismo no reflejan necesariamente los puntos de vista o no son las aprobadas por el DFID, la DGIS o las entidades encargadas de la gestión de la Alianza Clima y Desarrollo, quienes no podrán hacerse responsables de dichas opiniones o información o por la confianza depositada en ellas. Esta publicación ha sido elaborada sólo como guía general en materias de interés y no constituye asesoramiento profesional. Usted no debe actuar en base a la información contenida en esta publicación sin obtener un asesoramiento profesional específico. No se ofrece ninguna representación ni garantía (ni explícita ni implícitamente) en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, las entidades que gestionan la aplicación de la Alianza Clima y Desarrollo no aceptan ni asumen responsabilidad, obligación o deber de diligencia alguno por las consecuencias de que usted o cualquier otra persona actúe o se abstenga de actuar, basándose en la información contenida en esta publicación o por cualquier decisión basada en la misma.